



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

-1/2-

YERBA BUENA,

28 MAR 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

229

VISTO: Los Exptes. N° 1.462-M17(I)-M-22 y N° 1.463-M17(I)-M-22, mediante los cuales la **Empresa Ricardo C. Mora** –de Mora Ricardo Cesar-, tramita el pago de los Tiquets Factura B: N° 00030-00003223 de fecha 27/01/2022 y N° 00030-00003136 de fecha 05/01/2022, respectivamente, por servicios de sepelio realizados; y

CONSIDERANDO:

Que los referidos Tiquets Factura, por la suma de \$ 60.000.- (pesos sesenta mil) cada uno, agregados en cada uno de los citados Exptes., fueron emitidos por los servicios de sepelio realizados para quienes en vida se llamaban Juan Carlos Frías, fallecido el 25/01/2022 y Adolfo Antonio Zelarayan, fallecido el 03/01/2022; agregándose documentación pertinente;

Que el Sr. Secretario de Gobierno en cada uno de los aludidos Exptes. manifiesta que: *"...el servicio detallado (...) fue contratado desde la Secretaría de Políticas Sociales a mi cargo, en concepto de ayuda social (...) considerando que esta Municipalidad históricamente colabora con vecinos de extrema vulnerabilidad social que, por sus propios medios, no han podido acceder a otro servicio de sepelio..."*;

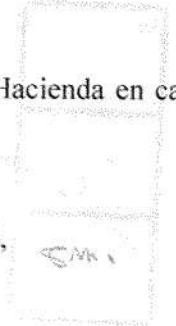
Que, han intervenido en el trámite que nos ocupa: la Secretaría de Hacienda, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, quienes se expiden en lo que corresponde a cada área;

Que por su parte la Dirección de Asuntos Jurídicos señala en cada una de las aludidas actuaciones que: *"...en esta instancia aconsejamos hacer lugar a lo requerido, procediendo al pago de la factura obrante en autos, encuadrando la situación en lo establecido por el art. 47 inc. 24 de la Ley 5529 y el Art. 5 de la Ordenanza N° 1299/03 modificado por Ord. 2279/20..."*;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en cada uno de los Exptes. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

///



me
Rece

...///

DECRETO

229

28 MAR 2022

**INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBANSE los subsidios destinados a solventar los gastos por servicios de sepelio brindados por la **Empresa Ricardo C. Mora** –de Mora Ricardo Cesar-, a los extintos, Juan Carlos Frías, D.N.I. N° 25.372.704, fallecido el 25/01/2022 (Expte. N° 1.462-M17(I)-M-22) y Adolfo Antonio Zelarayan, D.N.I. N° 13.938.228, fallecido el 03/01/2022 (Expte. N° 1.463-M17(I)-M-22), por las causales expuestas en los considerandos que anteceden.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE a abonar a la Empresa Mora Ricardo Cesar, con domicilio en calle Congreso N° 220 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, la suma total de \$ 120.000.- (pesos ciento veinte mil), según Tiquets Factura B: N° 00030-00003223 –(\$60.000)- de fecha 27/01/2022 y N° 00030-00003136 - \$(60.000)- de fecha 05/01/2022, por la prestación de los servicios de sepelio indicados en el Artículo precedente, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La erogación emergente se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto en cada Expte.-

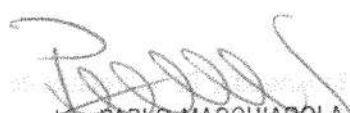
ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE a la **Empresa Ricardo C. Mora** –de Mora Ricardo Cesar-, del presente Decreto, por intermedio de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.-


ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

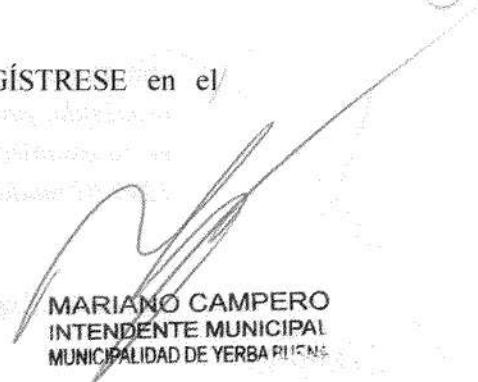
Sm.-




LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA